

## A1.0 El IB y el colegio

Esta sección contiene una breve descripción del Programa del Diploma y sus componentes, así como de la función y las principales tareas de los coordinadores del IB.

## A1.1 El Programa del Diploma

El Programa del Diploma del IB es un currículo preuniversitario exigente y estimulante de dos años de duración, dirigido a alumnos de 16 a 19 años. El título al que conduce (el diploma del IB) está ampliamente reconocido por prestigiosas universidades de todo el mundo.

El currículo contiene seis grupos de asignaturas y un tronco común: Creatividad, Actividad y Servicio (CAS), la Monografía y Teoría del Conocimiento (TdC). En el modelo del Programa del Diploma que aparece a continuación se ilustran los grupos de asignaturas y los componentes troncales.



Figura A1.1

Modelo del Programa del Diploma

Los alumnos eligen seis asignaturas de las disponibles en los seis grupos para poder obtener el diploma. Normalmente, se estudian tres asignaturas en el Nivel Superior (240 horas lectivas por asignatura) y las otras tres en el Nivel Medio (150 horas lectivas por asignatura). Los tres componentes troncales (Monografía, Teoría del Conocimiento, y Creatividad, Actividad y Servicio) son obligatorios y constituyen el eje central de la filosofía del Programa del Diploma.

- La Monografía, que tiene un límite prescrito de 4.000 palabras, ofrece a los alumnos la oportunidad de investigar un tema que les interese especialmente, a la vez que los familiariza con la investigación independiente y las habilidades de expresión escrita que se esperará de ellos en la universidad.
- Teoría del Conocimiento es un curso interdisciplinario concebido para desarrollar un enfoque integrado y coherente del aprendizaje mediante la exploración de la naturaleza del conocimiento en las distintas disciplinas y, además, estimula la apreciación de otras perspectivas.
- La participación en el programa de Creatividad, Actividad y Servicio anima a los alumnos a tomar parte en actividades artísticas, deportivas y de servicio a la comunidad, con lo cual se fomenta un conocimiento y una apreciación de la vida más allá del ámbito académico.

Al final de los dos años que dura el programa, se realiza una evaluación de los alumnos, tanto interna como externa, que valora el desempeño individual en relación con el currículo y los objetivos de evaluación establecidos de cada asignatura.

En casi todas las asignaturas, al menos parte de la evaluación la realizan profesores del colegio, que corrigen trabajos realizados por los alumnos durante el curso. Estos trabajos son, por ejemplo, ejercicios orales en asignaturas de lenguas, proyectos, carpetas y portafolios, informes, presentaciones en clase, prácticas de laboratorio, investigaciones matemáticas e interpretaciones artísticas.

Algunas tareas de evaluación las preparan y supervisan los profesores, pero las corrigen examinadores externos. Algunos ejemplos son los trabajos o las tareas escritos de las asignaturas de lengua de los grupos 1 y 2, el ensayo de Teoría del Conocimiento y la monografía.

Debido al mayor nivel de objetividad y fiabilidad que proporcionan un entorno estándar para los exámenes, la mayor parte de la evaluación de las asignaturas se realiza por medio de exámenes corregidos por examinadores externos al colegio.

El sistema de calificación se basa en criterios, es decir, los resultados se determinan en relación con criterios de evaluación previamente establecidos y no en relación con el trabajo de otros alumnos. La validez, la fiabilidad y la equidad constituyen los principios de la estrategia de evaluación del Programa del Diploma.

## A1.2 Concesión del diploma del IB

El diploma del IB se confiere basándose en el desempeño en todas las partes del Programa del Diploma.

Los alumnos deben cursar una combinación de asignaturas de Nivel Medio y de Nivel Superior (NM y NS) hasta un total de seis, así como completar los componentes troncales: Creatividad, Actividad y Servicio (CAS), Teoría del Conocimiento (TdC) y la Monografía.

El presente manual contiene información detallada sobre cuáles son las asignaturas y las combinaciones de niveles (NM o NS), etc. permitidas para los alumnos.

Cada asignatura se califica conforme a una escala de 1 a 7, en la que el 7 es la calificación más alta. Estas calificaciones son también puntos (es decir, se otorgan 7 puntos por una calificación de 7, etc.) para determinar si se puede otorgar el diploma.

TdC y la Monografía se califican con las letras A a E, en la que es A la calificación más alta. Estas dos calificaciones se combinan en la matriz de puntos para la obtención del diploma y contribuyen entre 0 y 3 puntos al total. CAS no se evalúa pero debe completarse para poder aprobar el Programa del Diploma. Véase la sección A7.7.

Por consiguiente, la puntuación máxima global que puede alcanzarse como resultado de la evaluación de las asignaturas y de TdC/Monografía es 45  $((6 \times 7) + 3)$ . El umbral para que se otorgue el diploma es 24 puntos, por lo que el diploma no se concederá a quienes obtengan puntuaciones inferiores a esta.

Los requisitos adicionales para la obtención del diploma son los siguientes:

- Haber cumplido los requisitos de CAS.
- No haber obtenido una "N" en Teoría del Conocimiento, la Monografía o alguna de las asignaturas que cuentan para la obtención del diploma.
- No haber obtenido una calificación E en Teoría del Conocimiento o la Monografía.
- No haber obtenido una calificación de 1 en ninguna asignatura o nivel.
- No haber obtenido más de dos calificaciones de 2, ya sea en el NM o el NS.
- No haber obtenido más de tres calificaciones de 3 o inferiores, ya sea en el NM o el NS.
- Haber obtenido 12 puntos o más en las asignaturas de NS (para los alumnos matriculados en cuatro asignaturas de NS, contarán las tres calificaciones más altas).

- Haber obtenido 9 puntos o más en las asignaturas de NM (los alumnos matriculados en dos asignaturas de NM deberán obtener al menos 5 puntos en este nivel).
- No haber sido sancionado por conducta impropia por el Comité de la evaluación final.

Además, los alumnos que completen estas condiciones en varias lenguas es posible que puedan obtener un diploma bilingüe (véase la sección A7.6.2)

El alumno podrá matricularse a un máximo de tres convocatorias de exámenes con el fin de cumplir los requisitos para la obtención del diploma del IB. No es necesario que dichas convocatorias sean consecutivas.

El documento *Reglamento general del Programa del Diploma* contiene más información sobre la concesión del diploma.

### **Resumen**

- Los alumnos deben estudiar seis asignaturas, más TdC, la Monografía y CAS. Deben acumular un mínimo de 24 puntos en las evaluaciones de esas asignaturas además de las estipulaciones de calificaciones.
- Deben cumplir todos los requisitos adicionales mencionados en el apartado anterior.
- Deben hacerlo en un máximo de tres convocatorias de exámenes.
- A los alumnos que cumplan satisfactoriamente estas condiciones se les otorgará el diploma.
- Los alumnos que estudien el Programa del Diploma en varias lenguas puede que reciban un diploma bilingüe.

## **A1.3 Requisitos de los componentes troncales del Programa del Diploma**

Además de completar los requisitos de evaluación de seis asignaturas, los alumnos aspirantes al diploma deberán cumplir los requisitos de Teoría del Conocimiento, la Monografía, y Creatividad, Actividad y Servicio (CAS).

Se debe tener en cuenta que los alumnos de los cursos del Programa del Diploma ahora pueden matricularse en uno, dos o los tres componentes troncales.

## A1.3.1 Teoría del Conocimiento

Los alumnos aspirantes al diploma deben realizar el curso denominado Teoría del Conocimiento (TdC). El IB recomienda que TdC se imparta de forma independiente y se dediquen a este al menos 100 horas lectivas, distribuidas uniformemente durante los dos años del Programa del Diploma. Los alumnos deben cumplir los requisitos de evaluación de dicho curso, que incluyen la realización de una presentación y un ensayo sobre uno de los seis títulos prescritos para la convocatoria de exámenes correspondiente. Los títulos prescritos para mayo de 2017 se publicarán en septiembre de 2016, tanto en el CPEL como en forma de noticia para los coordinadores en IBIS, mientras que los correspondientes a noviembre de 2017 se publicarán en marzo de 2017.

## A1.3.2 Monografía

Los alumnos aspirantes al diploma deben elaborar una monografía de 4.000 palabras como máximo, producto de una amplia investigación independiente. Se calcula que esta tarea exigirá al alumno unas 40 horas de trabajo, bajo la supervisión directa de un profesor adecuado del Colegio del Mundo del IB donde esté matriculado el alumno para la convocatoria de exámenes.

## A1.3.3 Creatividad, Actividad y Servicio

Los alumnos de la categoría Diploma deben participar en experiencias de Creatividad, Actividad y Servicio (CAS). Los colegios que matriculan a alumnos para obtener el diploma deben asegurarse de que todos los alumnos participen en el programa de CAS. El programa de CAS comienza formalmente al inicio del Programa del Diploma y continúa de manera regular, idealmente de manera semanal, durante al menos 18 meses con un equilibrio razonable entre creatividad, actividad y servicio.

## A1.4 Diploma bilingüe

Se otorgará un diploma bilingüe a los alumnos que cumplan satisfactoriamente al menos uno de los siguientes criterios:

- Dos lenguas del Grupo 1 con un mínimo de una calificación final de 3 en ambas.
- Una asignatura del Grupo 3 o del Grupo 4 en una lengua distinta de su lengua del Grupo 1.
- Una calificación final mínima de 3 tanto en la lengua del Grupo 1 como en la asignatura del Grupo 3 o del Grupo 4.

Las asignaturas piloto y las asignaturas interdisciplinarias contarán para la obtención de un diploma bilingüe, siempre que se cumplan las condiciones anteriores.

No contarán para la obtención de un diploma bilingüe:

- Una monografía
- Un Programa de Estudios del Colegio
- Una asignatura adicional a las seis asignaturas conducentes al diploma

## A1.5 Diplomas no regulares

Si las condiciones de ingreso impuestas por una institución de educación superior exigen que un alumno elija un conjunto de asignaturas diferente al indicado en este manual y en el *Reglamento general del Programa del Diploma*, es posible que se permita al alumno sustituirlo por una alternativa razonable mediante la presentación al IB de la documentación justificativa correspondiente. Dicha documentación, que puede consistir en fotocopias del folleto de información de la universidad correspondiente, debe enviarse como apoyo a la solicitud.

Los diplomas no regulares se autorizarán solamente si el curso propuesto de educación superior no ofreciese otra alternativa. Antes de solicitar la matriculación para un diploma no regular, deberá considerarse la posibilidad de matricularse en una asignatura adicional (una séptima asignatura que no cuenta para el diploma), lo cual se recomienda hasta que se apruebe la solicitud. Ningún alumno estará exento, en ninguna circunstancia, de cursar las asignaturas del Grupo 1 y del Grupo 2. (Téngase en cuenta que los alumnos aspirantes al diploma pueden matricularse en dos asignaturas del Grupo 1 en lugar de en una del Grupo 1 y otra del Grupo 2.) Consulte la sección A4.9.9 para obtener información acerca de cómo solicitar la matriculación en un diploma no regular.

## A1.6 Cursos en línea del Programa del Diploma

Ahora los colegios pueden ofrecer cursos en línea del Programa del Diploma para ampliar la variedad de cursos a los que pueden acceder los alumnos. Dichos cursos los diseñan, desarrollan e imparten proveedores de cursos aprobados por el IB. Estos cursos cumplen con todos los requisitos del IB y son enseñados por profesores con experiencia en el Programa del Diploma.

El IB considera que los cursos en línea del Programa del Diploma pueden:

- Ampliar la variedad de asignaturas que los alumnos de los Colegios del Mundo del IB pueden elegir.
- Crear aulas internacionales e interculturales de formas que no podrían ser contempladas en muchos colegios.

- Permitir a los alumnos, cada vez más inmersos en el mundo digital, desarrollar habilidades esenciales que los prepararán para la vida después del colegio.
- Permitir a alumnos que no pueden asistir a Colegios del Mundo del IB beneficiarse de una experiencia educativa del IB. (El IB ha comenzado un proyecto piloto con la colaboración de varios Colegios del Mundo del IB para analizar la viabilidad de ofrecer los cursos en línea del Programa del Diploma a alumnos que no estén matriculados en Colegios del Mundo del IB.)

Los alumnos matriculados en los cursos en línea del Programa del Diploma realizan las evaluaciones del programa del mismo modo que los alumnos matriculados en los cursos presenciales y deben cumplir con los mismos requisitos. El documento Cursos en línea del Programa del Diploma: resumen para colegios, disponible en el CPEL, contiene información detallada acerca de los cursos en línea del Programa del Diploma y de la función del coordinador local. En [el sitio web público del IB](#) hay disponible información acerca de los cursos en línea del Programa del Diploma que se ofrecen en la actualidad.

Si un alumno se matricula en un curso en línea del Programa del Diploma, es indispensable indicar esta circunstancia al matricularlo. Para obtener más información, véase la sección A4.7

## A1.7 El papel del coordinador local de los cursos en línea del Programa del Diploma

Todos los colegios con alumnos que deseen matricularse en cursos en línea del Programa del Diploma deben designar un coordinador local, quien deberá recibir una capacitación obligatoria para llevar a cabo sus responsabilidades. El coordinador local puede desempeñar cualquier función en el colegio, incluso la de coordinador del Programa del Diploma. El nombre de este coordinador se debe añadir a la información del colegio que figura en IBIS en la pestaña **Colegio**.

Una participación activa del coordinador local es un componente esencial para que el aprendizaje en línea de los alumnos sea satisfactorio. Varios estudios indican que la medida en que un colegio proporciona un mentor para los cursos en línea está directamente relacionada con el éxito de los alumnos en sus estudios. El IB ha comprobado que aquellos alumnos que se reúnen con su coordinador local al menos semanalmente tienden a seguir el ritmo de las tareas. Por este motivo, se considera que el papel del coordinador local es fundamental.

La principal función administrativa del coordinador local es actuar de enlace entre el alumno, el proveedor de cursos y el colegio. Algunas de las obligaciones del coordinador local son:

- Completar satisfactoriamente la capacitación que ofrezca el IB o el proveedor de cursos en línea

- Supervisar, apoyar y fomentar que los alumnos participen en los cursos en línea a su debido tiempo y de forma pertinente
- Informar al profesor en línea o al proveedor de cursos de las posibles dificultades a las que se enfrenta un alumno (obligaciones extracurriculares, diferencias en el calendario escolar, problemas técnicos, problemas personales, sociales o de salud, etc.)
- Entregar a su debido tiempo los correspondientes informes sobre el progreso académico a los alumnos
- Facilitar la comunicación entre el profesor en línea, el coordinador del Programa del Diploma, el alumno y (cuando sea necesario) los tutores legales del alumno
- Colaborar con los profesores de los colegios para que los cursos en línea se correspondan con los cursos y requisitos del Programa del Diploma
- Colaborar con el profesor en línea para motivar, animar y apoyar a los alumnos

Aunque las funciones del coordinador del Programa del Diploma y las del coordinador local coinciden en algunos casos, estos también tienen responsabilidades independientes. Por ejemplo, el coordinador del Programa del Diploma es la persona de contacto entre el colegio y el IB, mientras que el coordinador local es la persona de contacto entre el colegio, el proveedor de cursos en línea y el profesor del curso en línea.

## A1.8 El papel del coordinador del Programa del Diploma

El IB no proporciona descripciones del puesto de coordinador del Programa del Diploma. Normalmente, es responsabilidad de la administración del colegio elaborar la descripción del puesto de cualquier miembro de su personal, incluidas las tareas más específicas del coordinador. Sin embargo, es cierto que el papel del coordinador del Programa del Diploma en un Colegio del Mundo del IB es diverso y constituye un elemento esencial para el éxito del programa.

Es importante que en la descripción del puesto de coordinador se incluya el reconocimiento de la función de liderazgo, además de las tareas de gestión que implica la administración general del programa y la comunicación con las partes interesadas. La implementación del Programa del Diploma requiere una importante competencia en la gestión de cambios y una comprensión detallada de los principios y las prácticas del programa. El coordinador, junto con otros miembros del equipo directivo del colegio, debe tener la autoridad para planificar y gestionar los procesos de cambio necesarios para desarrollar el programa. Asimismo, deberá conocer bien las normas y los procedimientos que se describen en este manual y en el Reglamento general del Programa del Diploma.



Si un coordinador no invierte el tiempo y los recursos necesarios para cumplir con sus muchas obligaciones, no podrá satisfacer y gestionar correctamente las exigencias del Programa del Diploma. Para el correcto desempeño de sus funciones, un coordinador debe disponer de suficiente asignación de tiempo, espacio de oficina, apoyo administrativo, un presupuesto adecuado, y acceso a impresoras y fotocopiadoras. Los nuevos coordinadores deben participar en actividades de desarrollo profesional aprobadas por el IB, que los ayudarán a entender mejor su papel y responsabilidades.

En líneas generales, las exigencias que debe atender el coordinador son proporcionales al número de alumnos y personal del Programa del Diploma, y al número de asignaturas ofrecidas por el colegio. Fundamentalmente, el coordinador es responsable de proporcionar información, orientación y apoyo administrativo a los alumnos, sus colegas y cualquier otra persona interesada. Asimismo, se ocupará de la gestión de todas las actividades relacionadas con el Programa del Diploma, si bien algunas responsabilidades específicas, como la coordinación de Creatividad, Actividad y Servicio (CAS) o Teoría del Conocimiento (TdC), pueden delegarse en otros miembros del personal. Una de las principales obligaciones de un coordinador es comunicar información a los profesores de las asignaturas, por ejemplo, comunicar los cambios que se produzcan en el currículo y la evaluación.

A continuación se facilita una lista de tareas relacionadas principalmente con la administración y la comunicación que pueden tener que realizar los coordinadores del Programa del Diploma. Esta lista no es prescriptiva, ni completa, ni se encuentra en orden cronológico; simplemente se da como orientación para los nuevos coordinadores para demostrar la posible amplitud de sus funciones. Algunas tareas pueden delegarse y es posible que otras no sean pertinentes en algunas situaciones.

- Informar a la comunidad escolar, incluidos el equipo directivo, los profesores, los alumnos y sus tutores legales, sobre la declaración de principios y el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB
- Asegurarse de que los alumnos y sus tutores legales comprendan el currículo y los requisitos de evaluación del Programa del Diploma, así como qué asignaturas ofrecerá el colegio
- Asegurarse de que las asignaturas del Programa del Diploma estén programadas de tal modo que cumplan el número de horas lectivas que recomienda el IB y que proporcionen a los alumnos la mayor simultaneidad del aprendizaje posible
- Si el colegio ofrece cursos en línea del Programa del Diploma y nombra a un coordinador local, colaborar con este para apoyar a los alumnos
- Asegurarse de que los alumnos y sus tutores legales reciban una copia del *Reglamento general del Programa del Diploma* cuando los alumnos se matriculen en el programa

- Proporcionar a los profesores información actualizada acerca de los cambios que se realicen en los programas de estudios, en los requisitos de evaluación y en los aspectos administrativos
- Asegurarse de que los profesores tengan acceso al Centro pedagógico en línea (CPEL) y que conozcan los recursos disponibles en dicho sitio web
- Asegurarse de que los profesores tengan acceso a las secciones pertinentes de este manual, en particular a aquellas secciones con información específica de sus asignaturas
- Asegurarse de que todos los profesores tengan acceso a las *Notas para coordinadores* del PAI cuando estas se publiquen
- Publicar un calendario interno de todas las fechas límite de recepción o entrega del material de evaluación de los alumnos, y otros materiales o información que requiera el IB
- Asegurarse de que se ofrezcan a los profesores oportunidades de desarrollo profesional relacionadas con el Programa del Diploma y que los requisitos de desarrollo profesional se cumplan en la evaluación del programa
- Proporcionar a los profesores información acerca de cualquier asociación local o regional de Colegios del Mundo del IB y de oportunidades para trabajar con otros docentes del IB
- Asegurarse de que la política académica del colegio concuerde con las expectativas del IB, de que los profesores la apliquen, y de que tanto los profesores como los alumnos sean conscientes de los requisitos y las sanciones impuestas a los alumnos que infringen el reglamento del IB
- Cumplir los requisitos de notificación anticipada previos a la matriculación de acuerdo con los plazos que se indican en este manual
- Enviar solicitudes de adecuaciones inclusivas de evaluación para alumnos con necesidades específicas de acceso a la evaluación, al menos un año antes de los exámenes escritos
- Matricular alumnos en las convocatorias de exámenes de acuerdo con los plazos que se indican en este manual
- Enviar o cargar el material de evaluación de los alumnos para su corrección o moderación, junto con los formularios pertinentes y de acuerdo con los plazos que se indican en este manual
- Proporcionar a los alumnos los calendarios de sus exámenes y comunicarse con el IB dentro del plazo determinado si hubiera alguna coincidencia de fechas
- Asegurarse de que haya un lugar seguro para almacenar los cuestionarios de examen y otros materiales de evaluación confidenciales

- Realizar los exámenes escritos de mayo o noviembre de acuerdo con las instrucciones que se dan en la edición vigente del cuadernillo *La realización de los exámenes del Programa del Diploma del IB*
- Asegurarse de que los alumnos y los supervisores de los exámenes tengan la debida información acerca del reglamento de exámenes
- Asegurarse de que los profesores proporcionen comentarios acerca de los cuestionarios de examen
- Asegurarse de que todos los alumnos reciban un número de identificación personal (PIN) y un código personal para que puedan descargar sus resultados el 6 de julio/6 de enero
- Estar disponible (o asegurarse de que otro docente o miembro del personal está disponible) después de la publicación de los resultados para responder preguntas, solicitar consultas sobre los resultados o matricular alumnos de la categoría Repetidor, según corresponda
- Orientar a los alumnos y sus tutores legales acerca del reconocimiento universitario y del servicio de envío de resultados a universidades
- Asegurarse de que los requisitos de Teoría del Conocimiento (TdC) estén debidamente coordinados, y que los profesores de otras asignaturas del IB comprendan la naturaleza y la importancia de este componente troncal
- Asegurarse de que el elemento de CAS esté debidamente coordinado y que se implemente de acuerdo con los requisitos vigentes del IB
- Asegurarse de que la Monografía se administre de acuerdo con los requisitos de la guía vigente y que los alumnos y los profesores supervisores conozcan en detalle dichos requisitos
- Si se requiere, preparar la autoevaluación y la documentación necesaria para la evaluación del programa y organizar la visita de evaluación (cuando corresponda)
- Asegurarse de que el colegio tenga los medios para apoyar a los alumnos del IB cuya lengua materna no sea la lengua de instrucción del colegio

Cabe recordar que estos son simplemente ejemplos de las tareas que llevan a cabo los coordinadores del Programa del Diploma y su objetivo es ilustrar la amplitud de sus funciones.

Para obtener información más detallada sobre otras áreas del papel del coordinador y su efecto en la implementación del Programa del Diploma en un Colegio del Mundo del IB, los coordinadores deben consultar la publicación del IB titulada *El Programa del Diploma: de los principios a la práctica* (abril de 2015), que se encuentra disponible en el [CPEL](#).

## A1.9 Probidad académica

### A1.9.1 Política

El IB establece que todos los Colegios del Mundo del IB que ofrecen el Programa del Diploma deben contar con una política que fomente la probidad académica. Dicha política se debe poner en conocimiento de los alumnos antes de que comiencen el Programa del Diploma, y se les debe recordar su existencia durante los dos años del programa. La manera en que se informará de dicha política a los alumnos y profesores se deja a criterio del director del colegio, o la persona que este designe.

Los profesores del IB son las personas más indicadas para verificar que los trabajos de los alumnos cumplan con las expectativas del IB en cuanto a la probidad académica. Por lo tanto, los profesores deben emplear medios adecuados para garantizar que, a su leal saber y entender, el material presentado sea trabajo original de los alumnos. Los colegios son responsables de verificar todos los trabajos de los alumnos antes de enviarlos al IB para su evaluación o moderación.

Para obtener más información, véase el documento del IB titulado *La probidad académica en el contexto educativo del IB*.

### A1.9.2 ¿En qué consiste la conducta impropia?

Los coordinadores deben reconocer estas infracciones comunes del reglamento al administrar el Programa del Diploma y desarrollar la política de probidad académica del colegio.

#### Falta de referencias

Para su evaluación, los alumnos del Programa del Diploma presentan trabajos en varios medios, como por ejemplo, materiales audiovisuales, textos, gráficos, imágenes o datos publicados en papel o en formato electrónico. Si un alumno utiliza el trabajo o las ideas de otra persona, este debe citar la fuente utilizando para ello, de manera sistemática, un estilo estándar de mención de referencias. El IB investigará como posible infracción del reglamento todo caso en el que los alumnos no citen sus fuentes, lo cual puede conllevar una sanción del Comité de la evaluación final.

El IB no establece qué estilos de mención de referencias o de citas en el texto deben utilizar los alumnos; esto queda en manos del profesorado y el personal correspondiente del colegio. Independientemente del estilo de mención de referencias que adopte el colegio para una asignatura, la información mínima que se debe citar es: autor, fecha de publicación, título de la fuente y número de página, según corresponda. Para obtener más información, véase el documento del IB titulado *Uso eficaz de citas y referencias*.

No se espera que los alumnos demuestren un gran dominio en la mención de referencias, pero sí deben demostrar que han citado todas las fuentes utilizando un estilo estándar de manera coherente, de modo que se mencionen todas las fuentes que han utilizado (materiales audiovisuales, textos, gráficos, imágenes o datos publicados en papel o en formato electrónico), incluidas aquellas que hayan resumido o parafraseado. Al escribir, los alumnos deben distinguir claramente entre sus propias palabras y las de terceras personas. Para ello, deben utilizar comillas (u otro método, como el sangrado), seguido de una cita en el texto adecuada acompañada de una entrada de la bibliografía.

## Demasiada ayuda y colusión

Si bien el trabajo en grupo es un elemento clave en algunos componentes de ciertas asignaturas, se recuerda a los coordinadores que los alumnos deben presentar trabajos para la evaluación en sus propias palabras y citar debidamente las palabras o ideas de otras personas cuando hayan trabajado en colaboración.

Se recomienda a los coordinadores que adviertan a los alumnos de no recurrir a la cantidad cada vez mayor de sitios web y organizaciones que ofrecen su "ayuda" con las tareas de evaluación del IB, ya que el IB no respalda a ninguno de ellos. En algunos casos, no existe diferencia entre estos y otros sitios de Internet que ofrecen tareas diseñadas especialmente para cubrir las necesidades de los alumnos, normalmente cobrando por el servicio. Si bien es posible que algunas de estas páginas actúen de buena fe, ofrecen un nivel de ayuda y orientación que puede no estar permitido por el IB.

El nivel y el tipo de orientación permitido por el IB para las diferentes asignaturas se indican en la guía de cada asignatura. Los coordinadores que tengan dudas acerca de lo que está o no permitido, deben ponerse en contacto con "El IB responde".

## Otras formas de conducta impropia

La mayoría de los casos de conducta impropia consiste en colusión o plagio, que suponen una infracción del reglamento. Sin embargo, existen otros modos en los que un alumno puede infringir el reglamento, entre los que se incluyen:

- Presentar el mismo trabajo para cumplir los requisitos de más de un componente de evaluación
- Inventar datos para un trabajo
- Introducir material no autorizado en una sala de exámenes
- Interrumpir un examen mediante un acto de conducta impropia, como distraer a otro alumno o causar molestias
- Intercambiar, facilitar o intentar facilitar información que esté o pueda estar relacionada con el examen

- No obedecer las instrucciones del supervisor del examen o de cualquier otro miembro del personal del colegio responsable de la realización del examen
- Hacerse pasar por otro alumno
- Robar cuestionarios de examen
- Revelar o hablar sobre el contenido de un cuestionario de examen con cualquier persona que no pertenezca a la comunidad escolar más cercana en las 24 horas posteriores a la realización del examen

Para obtener más información, véase el documento del IB titulado *La probidad académica en el contexto educativo del IB* y los artículos pertinentes del *Reglamento general del Programa del Diploma*.

## A1.10 Medidas que tomará el IB en caso de presuntas infracciones del reglamento

### A1.10.1 Investigación de infracciones del reglamento

Las circunstancias que más comúnmente dan lugar a una investigación son las siguientes:

- Un coordinador informa a la división de evaluación en el centro global del IB en Cardiff de que pudo haber existido un caso de conducta impropia durante un examen.
- Un examinador sospecha que ha habido plagio o colusión y aporta pruebas para justificar sus sospechas.
- Una comprobación aleatoria de material de evaluación en la división de evaluación en el centro global del IB en Cardiff mediante un sitio web de prevención de plagio revela que es posible que el trabajo de un alumno no sea completamente original.

El IB investigará casos de presunta conducta impropia solo cuando existan pruebas que justifiquen claramente las sospechas. En caso de plagio, las pruebas deben ser la fuente de la que se crea que el alumno ha plagiado. En caso de colusión, se llevará a cabo una investigación solo si el trabajo de los alumnos en cuestión muestra claras semejanzas.

Si la división de evaluación en el centro global del IB en Cardiff decide investigar un caso de presunta conducta impropia, se informará al coordinador por correo electrónico de que se está investigando a un alumno (o alumnos) de su colegio por posible infracción del reglamento. El coordinador deberá informar inmediatamente al director del colegio de que se sospecha que uno o más alumnos han incurrido en conducta impropia.

En todos los casos, se pedirá al coordinador que presente declaraciones una vez que haya llevado a cabo su propia investigación. Estas declaraciones deben redactarse con procesador de textos y presentarse utilizando las plantillas que proporcione la división de evaluación en el centro global del IB en Cardiff. Cuando se sospeche que ha habido plagio o colusión, al coordinador se le pedirá:

- Su propia declaración
- Una declaración del profesor del alumno de la asignatura en cuestión (o del supervisor en el caso de las monografías)
- Una declaración del alumno

La declaración del profesor (o del supervisor) del alumno debe:

- Explicar qué pautas sobre probidad académica específica de la asignatura se da a los alumnos del IB
- Proporcionar información sobre la naturaleza y el alcance de la supervisión que se ha dado al alumno durante la realización del trabajo que se está investigando
- Explicar el procedimiento adoptado para verificar que, a su leal saber y entender, el trabajo del alumno presentado para la evaluación es original
- Proporcionar cualquier información pertinente, basada en la experiencia del profesor o el supervisor con el alumno, y con referencias específicas a las acusaciones hechas contra el alumno

La declaración del coordinador debe:

- Explicar brevemente qué pautas sobre probidad académica se da a todos los alumnos del Programa del Diploma
- Proporcionar cualquier información pertinente, con referencias específicas a las acusaciones hechas contra el alumno

El alumno deberá proporcionar cualquier información pertinente, haciendo referencia específicamente a las acusaciones hechas en su contra.

Si el coordinador envía un mensaje de correo electrónico o una carta al IB para notificar un posible caso de conducta impropia, deberá adjuntar las declaraciones anteriores.

## A1.10.2 Decisiones del Comité de la evaluación final

Los casos de presunta conducta impropia se presentarán ante el Comité de la evaluación final o ante el subcomité a cargo de la probidad académica. Después de la revisión de las pruebas recopiladas durante la investigación, el comité decidirá según su propio criterio si se desestima o se mantiene la acusación, o si se solicita una investigación más a fondo. Si el Comité de la evaluación final considera que las pruebas de conducta impropia no son suficientes, la acusación se desestimará y se otorgará una calificación de la forma habitual.

En todos los casos en los que el Comité de la evaluación final investigue una infracción del reglamento, el director del colegio recibirá un mensaje de correo electrónico con la decisión tomada por el comité. Se enviará una copia de dicho mensaje al coordinador del Programa del Diploma del colegio, al personal del IB que corresponda y al presidente de la Junta de examinadores.

### Revisión de las decisiones del Comité de la evaluación final

Para obtener más información sobre el proceso de revisión y cualquier apelación posterior, véase el *Reglamento general del Programa del Diploma*.

## A1.10.3 Apelaciones de las decisiones del Comité de la evaluación final

La Organización del IB acepta apelaciones relacionadas con cuatro aspectos de la toma de decisiones durante una convocatoria de exámenes.

Para obtener más información sobre el proceso de apelaciones, véase la sección A2.7.12 o consulte el *Reglamento general del Programa del Diploma*.

## A1.11 Evaluación del programa

### A1.11.1 Propósito

El propósito de la evaluación del programa es permitir al IB comprobar con regularidad que se siguen cumpliendo las normas de implementación de los programas y sus aplicaciones concretas. El IB reconoce que la implementación de un programa del IB es un proceso continuo y que cada colegio cumplirá las normas y aplicaciones concretas en distintos grados a medida que avanza en dicho proceso. Sin embargo, el IB espera que los colegios se comprometan a cumplir con todas las normas, las aplicaciones concretas y los requisitos específicos de cada programa. Después de la autorización, el proceso de evaluación se realiza cada cinco años.



## A1.11.2 El proceso

A En el transcurso de 2016, el IB implementará un nuevo proceso en línea para el envío de la autoevaluación. Los colegios que envíen su autoevaluación deberán consultar el documento *Guía para la evaluación del programa y cuestionario de autoevaluación: Programa del Diploma*, publicado en noviembre de 2015. También pueden consultar el contenido de la autoevaluación revisada en el *Cuestionario de autoevaluación: Programa del Diploma* (diciembre de 2015), cuya muestra se encuentra disponible. El cuestionario deberá completarse en línea en el portal Mi colegio. La oficina del IB correspondiente proporcionará información sobre los plazos y procedimientos para presentar el cuestionario de autoevaluación y la documentación requerida, así como la fecha de la visita de evaluación, si correspondiera.

## A1.11.3 Nuevos requisitos de desarrollo profesional en la evaluación del programa

A lo largo del período que se revise, el colegio debe tener un plan que asegure que cumplirá con los siguientes requisitos relativos al desarrollo profesional aprobado por el IB:

- Si el director del colegio (o la persona designada en su lugar) recibe su nombramiento durante el período que se revisa, deberá participar en un taller relativo a su función aprobado por el IB. El director del colegio puede designar a otra persona para que participe en el taller si esta cuenta con autoridad para la toma de decisiones sobre el programa del IB en cuestión. Si el director del colegio o la persona designada en su lugar ya ha participado en un taller del IB pertinente en otro colegio, ya cumple este requisito.
- Los profesores del Programa del Diploma, los profesores de Teoría del Conocimiento (TdC), el coordinador de Creatividad, Actividad y Servicio (CAS), y el coordinador del Programa del Diploma nombrados durante el período que se revisa deberán participar en un taller del IB de categoría 1 o categoría 2 relativo a su asignatura o función. Los profesores que hayan completado un taller del IB pertinente en otro colegio ya cumplen este requisito. También cumplen el requisito de participación en un taller de categoría 1 quienes hayan completado un certificado del IB para educadores o un certificado del IB de prácticas directivas.
- Si una asignatura del Programa del Diploma, el curso de TdC o CAS se han revisado durante el período que se somete a evaluación y se ha publicado una nueva guía, al menos un profesor de esa asignatura, el profesor de TdC o el coordinador de CAS deberán participar en el taller correspondiente del IB.

Además de dichos requisitos, el IB espera que el colegio proporcione al personal otras oportunidades de asistir a actividades de desarrollo profesional aprobadas por el IB como prueba de su compromiso continuo con el desarrollo profesional y para fomentar que se siga implementando el programa.